

GLP EN E.S. VEGUETA

Disponible en breve

Nuestra Cooperativa, la primera cooperativa de taxis de Canarias, también será la primera en ofrecer AutoGas (GLP) a sus cooperados. Es una apuesta firme y decidida por reducir la contaminación y respetar el medio ambiente, a la vez que ofrecer alternativas más económicas y eficientes que ayuden a los taxistas a reducir costes, puesto que aunque el consumo del AutoGas sea ligeramente superior, con su uso se obtiene un ahorro medio superior al 40% en el gasto de combustible.

Se conoce como AutoGas al Gas Licuado del Petróleo (GLP) utilizado como carburante para vehículos de automoción y aceptado como alternativa a la gasolina y al diesel. En general, el AutoGas ofrece las siguientes ventajas:

- Niveles de emisión de ruidos más reducidos.
- Menor contaminación de aceite lubricante y mayor duración del motor.
- Combustión limpia y eficiente. Ausencia de olores.
- Las emisiones más bajas de gases con efecto invernadero de todos los carburantes disponibles.
- Reducción en un 50% del impacto en la capa de ozono frente a la gasolina y niveles muy bajos de dióxido de azufre.



CAMPAÑA RENTA 2013

Datos importantes

Recordamos a aquellos que han comprado vehículos con planes PIVE que esa compra debe declararse. Los mencionados planes consisten en una ayuda de 2000€, con una aportación por parte del gobierno estatal de 1000€ y otros 1000€ con cargo al fabricante. Estas ayudas pueden imputarse fiscalmente a ingresos conforme se amortice el vehículo, es decir, si se amortiza, por ejemplo, durante cuatro años, se imputarían 500€ por año.

Plazos

El plazo para presentar la declaración del IRPF comienza el **23/04** si se utiliza la vía telemática y el **05/05** para el resto de las vías de presentación, y termina el **30/06**. No obstante, si el resultado es a ingresar y decide domiciliar el ingreso, el plazo termina el **25/06** (el cargo en cuenta se producirá el día 30/06). En caso de que su renta resulte a pagar, cabe la opción de fraccionarlo en dos pagos, el 60% el 30/06/14 y el 40% restante el 05/11/14.

RETORNO ANUAL DE BAZAR

A partir del 1 de abril

Ya está disponible el "Retorno-Bazar" para nuestros socios sobre sus compras realizadas durante 2013 en nuestro Bazar de Auto-Repuestos, exceptuando lubricantes. Este retorno sigue siendo de un 8% con carácter general, y quienes superaron en 2013 los 2.000 litros de consumo de combustible en nuestras estaciones, tendrán un 25% adicional, es decir que su Retorno será de un **8% + 2% = 10%**.

10%

RETORNO BAZAR

LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

¡Tráenos tu foto!

Aunque veamos en la foto que la matrícula de este taxi antiguo es de Tenerife, su titular había adquirido la licencia para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con este vehículo, que es de marca Ford.

¿Tienes fotos antiguas? ¡Compártelas con nosotros y ayúdanos a formar el Archivo Fotográfico Digital del Taxi de Canarias.



Esta primavera vive la experiencia Tu Club DISA
Si no tienes la tarjeta ¡Hazte socio ya!

Participar es muy fácil:

1. Reposta 20 litros o más de carburante DISA
2. Pasa la tarjeta de Tu Club DISA
3. Revisa si el ticket de puntos está premiado

Si no tienes la tarjeta ¡Hazte socio ya!

Del 10 de abril al 10 de junio de 2014
sorteamos 10 experiencias.



Vuelo + Hotel + Experiencia

2 personas
2 noches
7 Islas



NUEVAS OFICINAS

Para atender a nuestros socios

A principios de mayo inauguraremos las nuevas oficinas de Atención al Socio, que volverán a ubicarse en la planta baja de las instalaciones de nuestra Cooperativa en Miller Bajo, donde estuvieron antaño. Estas nuevas oficinas ofrecerán mayor confort a los socios y su ubicación en el bajo será una gran ventaja para quienes les suponía un obstáculo subir escaleras hacia la planta alta, donde quedarán ubicados los departamentos de Administración y Dirección.

Agilidad y comodidad se unen para lograr aún más eficiencia en nuestros servicios. ¡Les esperamos!



TAXIS DEL MUNDO

¿Cómo son los taxis en Tel Aviv?

En la capital de Israel existen taxis locales e interurbanos, las tarifas urbanas se cobran según taxímetro y las interurbanas según lo establecido por el Ministerio de Transporte. Se pueden pedir por teléfono o cogerlos en la calle. Las tarifas nocturnas son un 25% más caras y se aplican también en Shabbat (día sagrado) y días festivos.

¡Comparte tus fotos de taxis del mundo con nosotros!

BREVES

Prioridad para las grúas

Las grúas que acudan a un servicio de auxilio tendrán prioridad de paso y recibirán el tratamiento de vehículos de urgencias. Podrán parar o estacionar en vías urbanas para retirar vehículos, evitando peligros por supuesto.

Primer aniversario

El pasado 1 de abril se cumplió un año desde que esta Cooperativa comenzara a explotar la E.S. Shell Schamann y para celebrarlo realizó entre todos los clientes de ese día el sorteo de un equipo de *home cinema*.



Momento de la entrega del premio en la E.S. Shell Schamann

EL EXPERTO RESPONDE

¿Cuáles son las consecuencias del impago a la Seguridad Social?

Cuando una empresa no paga las cotizaciones sociales se dice que está en situación de descubierto producido por la falta total de cotización durante un determinado periodo, pero también por los ingresos fuera de plazo a partir del segundo mes siguiente a la fecha en que expire el plazo reglamentario. Según extensión, voluntariedad y momento en que se ingresen las cuotas, puede darse:

- **Descubierto prolongado u ocasional:** recae sobre el empresario la responsabilidad de hacer efectivas las prestaciones como responsable directo, de abonar la prestación de incapacidad si un trabajador estuviera de baja, o la prestación por desempleo si realiza un despido. Este incumplimiento carece de trascendencia para responsabilizar al empresario.
- **Infracotización:** es el pago de cuotas calculadas sobre una base inferior a la debida y el empresario será responsable por la diferencia entre la cuantía total que corresponda al trabajador por las cuotas que dejaron de ser ingresadas y las que corresponda asumir a las Entidades Gestoras o colaboradoras por las cuotas efectivamente ingresadas. No será imputable al empresario en caso de error sino por conducta culpable y maliciosa.
- **Descubiertos y cotización a destiempo:** cuando se comunica un alta posteriormente al inicio de la prestación de servicios del trabajador. Si se ingresan las cuotas antes de que la Inspección de Trabajo lo exija, la situación se normaliza, si se ingresan a consecuencia de un acta de Inspección, la imputación de responsabilidad se mantiene.

Cuando un trabajador solicite una prestación, la entidad gestora o colaboradora podrá denegar total o parcialmente su responsabilidad directa en el pago, aunque tendrá que anticipar igualmente la prestación y presentar luego demanda en el orden social para resarcirse de las cantidades con la empresa. Esta acción prescribe a los cinco años. Así, se intenta evitar que el beneficiario quede desprotegido en caso de insolvencia del empresario.

Síguenos en twitter, en facebook y en nuestro blog   